

Santiago, 5 de Enero de 2009

GOBIERNO DE CHILE

Vistos

Lo dispuesto en la Ley N° 20.134, en el artículo 57, de la Ley N° 19.946 y en la Resolución N° 520, de 1996, de la Contraloría General de la República.

Considerando

Que, la Empresa El Mercurio de Valparaíso, es el único proveedor que publica el diario El Mercurio, en la ciudad de Valparaíso, según Ley de Compras N° 19.886, artículo 8, letra d.

Resuelvo

Adquirir los siguientes bienes y/o servicios a:

REFRENDACION	
Obligación número	150.2009
Centro de Costo	Valparaíso
Cta. Presupuestaria	22.08.999
Total Obligación \$	84.000.-

SERNAC: Se reserva el derecho de anular la presente Resolución Exenta de Compra, si el proveedor no cumple fielmente con lo establecido en su cotización en relación a: precios, tiempo de entrega, cantidad cotizada y estándar de calidad.



Señores : **EMPRESA EL MERCURIO DE VALPARAISO S.A.P.**

R.U.T.: 96705640.5

Dirección : ESMERALDA 1002 VALPARAISO

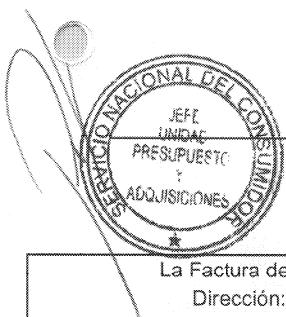
Fono : 0 Fax :

Agradecemos a Ud.(s) se sirvan dar curso a la siguiente Orden de Compra

Lin.	Item	C.Costo	Cant.	Cuenta	U/M	Cantidad	Precio	% Des	Total
586	SUSCRIPCIONES DIARIOS	100	1.00	12122089990000	UN	1.00	70,588.00	0.0	70,588.00

Total : OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS m/l

Subtotal : 70,588.00
I.V.A. : 13,412.00
TOTAL : 84,000.00



[Signature]
CLAUDIA ZULETA P
Jefa Depto. Recursos y Soporte



La Factura debe ser emitida a nombre del: Servicio Nacional del Consumidor. RUT N° 60.702.000-0
Dirección: Teatinos 50, 1er Piso, Santiago. Defensa del Consumidor : www.sernac.cl
Pago : Se efectuará contra presentación de factura a 30 días.
Distribución: Finanzas y Adquisiciones, Inventarios, Depto solicitante, Interesado y Of. de Partes (2)